



INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS EN LA UPV - AÑO 2024

1. REQUISITOS Y NORMATIVA

La vía o procedimiento específico de acceso a estudios universitarios de Grado “para mayores de 45 años” consiste en la superación de una prueba que **está dirigida exclusivamente a las personas que cumplan o hayan cumplido 45 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba y que no posean ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías** (es decir, que no tengan el título de Bachillerato y las PAU del sistema educativo español superadas; o un título de Técnico Superior de Formación Profesional [por haber finalizado un Ciclo Formativo de Grado Superior, o un F.P. de segundo grado del sistema educativo español]; una titulación declarada equivalente u homologada a las anteriores, como el Diploma del Bachillerato Internacional, el Bachillerato Europeo, o el Bachillerato de un sistema educativo de un estado de la Unión Europea, Andorra, China, Liechtenstein, Noruega o Suiza; o una titulación universitaria española o que esté homologada a ella).

En la siguiente web <https://ceice.gva.es/es/web/universidad/acceso-para-mayores-de-25-40-y-45-anos> se puede consultar la normativa, el protocolo para solicitar medidas de adaptación en las pruebas, etc.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA

El **plazo de inscripción** en esta prueba en la Comunidad Valenciana es **del 1 al 22 de febrero de 2024**.

La **tasa ordinaria** que tiene asociada la inscripción a estas pruebas son **78,20 euros**. Existen bonificaciones o exenciones en la tasa (por ejemplo para Familias Numerosas o Monoparentales, discapacitados con un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, etc.) si se acreditan debidamente mediante la documentación expedida por la administración estatal o autonómica **española** que corresponda.

Desde los siguientes enlaces se informa sobre la **estructura de la prueba** y la **oferta de las titulaciones de Grado o de Doble Grado que imparte la UPV** con la rama de conocimiento a la que pertenecen.

3. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La **solicitud de inscripción** a las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años en la UPV, **se debe presentar de forma telemática** a través de la aplicación disponible en <https://www.upv.es/paumayores> durante el plazo de inscripción. **Antes de acceder a la aplicación le recomendamos que lea detenidamente este documento y que tenga preparada en archivos PDF la documentación que deba adjuntar a su solicitud** (como es el DNI, NIE o pasaporte; la que corresponda en los casos de exención o bonificación en la tasa: Familia Numerosa, Grado de Discapacidad,...; o en el caso de solicitar medidas de adaptación en las pruebas).

3.1. Solicitud de clave e identificador.

El primer paso para acceder a la aplicación es identificarse con una clave o PIN proporcionada por la UPV. (Este PIN también permite acceder a la “intranet” a través del enlace ‘Iniciar sesión’ en la web de la UPV).

Si no se dispone de esta clave, la deberá solicitar a través del enlace “Solicitar clave e identificador”. El plazo para solicitar clave e identificador coincide con el plazo de inscripción a la prueba, pero finaliza a las 14 horas (hora local) del último día del plazo de inscripción.

Notas: • El envío de la clave para el acceso a la intranet no es inmediato: se realiza por el personal de la universidad encargado de la tramitación de la solicitud durante su horario laboral.

• Se deberá recordar la clave y el identificador proporcionados para acceder a la aplicación de inscripción a las pruebas, o para otros trámites que requieran hacerse a través de la intranet.



SERVEI D'ALUMNAT

3.2. Inscripció en la prueba.

Tras recibir, por correo electrónico, la clave y el identificador para acceder a la aplicación (o si ya se disponía de ella), se podrá iniciar la Solicitud de inscripción desde el enlace "Inscripción a Pruebas".

Entre la información de la Solicitud de inscripción, hay un apartado en el que se debe seleccionar el **tipo de matrícula** de la solicitud (en función de la tasa aplicable y la documentación que se aporte). Por ejemplo puede ser: ordinaria, familia numerosa de carácter general, familia monoparental de carácter especial, discapacidad de grado mayor o igual al 33%, etc. Una solicitud sólo puede tener un tipo de matrícula: se deberá seleccionar uno, de entre los que se pueda acreditar, con la mayor bonificación en la tasa.

La Solicitud de inscripción también tiene un apartado para adjuntar **documentación**. Siempre se debe adjuntar el DNI (o el documento de identificación utilizado en la solicitud); y, si es el caso, la documentación que corresponda según el **tipo de matrícula** de la solicitud. (El tipo de matrícula "ordinaria" no requiere adjuntar documentación adicional). La documentación se debe adjuntar en formato PDF.

3.3. Estado de la Solicitud de Inscripción.

Tras la presentación telemática de la solicitud de inscripción (su estado será el de "Presentada") se procederá a verificar la información y la documentación aportada en la misma. El o la solicitante ya no podrá modificar la solicitud presentada, (únicamente y mientras esté en estado "Presentada" podrá adjuntar documentación). No obstante deberá conocer los avisos que reciba por correo, y el estado de la tramitación de su solicitud desde la aplicación de inscripción a las pruebas.

Nota: Las comunicaciones con los solicitantes se realizan a través del correo electrónico, por ello es muy importante que se comprueben los correos que se reciban sobre la gestión de la solicitud, y conocer el estado en el que se encuentra la solicitud de inscripción realizada.

Si la información de la solicitud se puede validar telemáticamente, se actualizará el estado de la solicitud a "Pendiente de pago", en el caso que deban abonarse tasas; o, si no deben abonarse tasas, el estado pasará a "Admitida". Las tasas se podrán pagar por internet mediante tarjeta, o en efectivo imprimiendo el recibo y acudiendo a una oficina de CaixaBank.

Si no es posible la verificación telemática de la información y la documentación de la solicitud, será revisada por el personal de la universidad, que podrá actualizar su estado a "Pendiente de pago" o "Admitida" (en función de si deben abonarse tasas o no), o actualizar al estado "Pendiente de verificación presencial" (cuando no sea posible la validación online de la documentación). En este último caso será necesario que el o la solicitante (u otra persona autorizada por escrito firmado por aquella), pida cita previa, durante el plazo de inscripción, a través de [poli\[Cita\]](#) (para SA-Servicio de Alumnado, tipo: Acceso a Grado, modalidad presencial), y acuda con la documentación original para su validación, y tarjeta bancaria. Nos encontramos en la Planta Baja del Edificio de Rectorado (Edificio 2E). Ubicación: <http://www.upv.es/plano/plano-2d-es.html>.

Importante:

- Cuando la inscripción se dé como correcta (tras la verificación de la documentación y del pago que proceda), el estado de la solicitud se actualizará a "Admitida", y sólo desde este estado se podrá imprimir un **Resguardo de la inscripción** para aportarlo a las pruebas junto con el documento de identificación (DNI,...).
- La realización de las pruebas de acceso para mayores de 45 años son presenciales (en el día establecido), y no aseguramos que se envíen avisos a las personas inscritas para recordárselos.